

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Dra. Silvina Boleas, Secretaría 2°, a cargo de la Dra. Patricia Nora Ebenegger, con asiento en calle Urquiza N° 2463, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MANGIATERRA, ENRIQUE y Otros s/Adopción" (CUIJ N°21-10699534-3), se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Indira Gisell Lacoste, de la siguiente Resolución: "Santa Fe, 28 de Febrero de 2018. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Otorgara Enrique Eduardo Mangiaterra, D.N.I. N° 16.445.511 y a Susana Alicia Corvi, D.N.I N° 13.947.134, la adopción plena de Siro Lacoste, D.N.I. N° 52.943.739, sexo masculino, nacido el 27 de diciembre de 2012, a las 09:40 hs. en Oberá - Samic Obera, Provincia de Misiones, República Argentina, inscripto dicho nacimiento en fecha 28 de diciembre de 2012 en la ciudad de Oberá, Samic Obera, Provincia de Misiones, República Argentina, según acta N° 459, Tomo 5, Año 2012, hijo biológico de Indira Gisell Lacoste, a quien se le impondrá el pronombre y apellido Siró Mangiaterra Corvi, en sustitución de Siró Lacoste. 2) Oficiar por Secretaría al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, a sus efectos. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese y, oportunamente archívese. "Fdo. Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria) - Dra. Silvina Boleas (Jueza). Otro Decreto: "Santa Fe, 23 de Octubre de 2018. Agréguese el Oficio acompañado y téngase presente lo informado por la Secretaría Electoral. Atento lo solicitado y constancias de autos, precédase a notificar a la Sra. INDIRA GISELL LACOSTE por edictos, conforme lo normado por el artículo 73 del C.P.C.C. que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Tribunal. Notifíquese. " -Fdo. Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria) - Dra. Silvina Boleas (Jueza). Santa Fe, 1 de Noviembre de 2018.

§ 52,50 374022 Nov. 12 Nov. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: "PÉREZ, LUCIANA VANESA s/Quiebra" Expte. CUIJ 21-01970904-0, expediente que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución complementario (art. 218 LC y Q) lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos del art. 218 de la Ley 24.522.- Fdo. Dr. Marcolin, Dr. Silvestrini. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 25 de Octubre de 2018. Agréguese el informe de saldo bancario acompañado. Téngase presente. Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Dr. Marcolin - Dr. Hrycuk. Dr. Gómez, Secretario a/c.

S/C 374018 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos CARDOZO MAROTTE, LUCA DAMIÁN s/Quiebra" (Expte. no 21-01997085-7), se ha dispuesto: "Santa Fe, 19 de Octubre de 2018. Venidos los autos y proveyendo escrito cargo Nro. 12314: Téngase presente. Fíjase el día 14/11/2018 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 04 de diciembre de 2018 como nueva fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 06 de diciembre de 2019 como nueva fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 22 de marzo de 2019 para la presentación del Informe General. Proveyendo escrito cargo Nro. 12736: Téngase presente. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligencia. Notifíquese." Fdo. Dr. Silvestrini Pablo Cristian (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Víctor Horacio Pugliese, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Qf. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 8.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs. a 20.00 hs. Santa Fe, 30 de Octubre de 2018. Dr. Gómez, Secretario a/c.

S/C 374113 Nov. 12 Nov. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos "ARRIETA, GABRIELA BELÉN s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-02001212-6), se ha dispuesto: "Santa Fe, 04 de Octubre de 2018. Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: lo) Declarar la quiebra de Gabriela Belén Arrieta, de apellido materno "Godoy", DNI. N° 34.822.667, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en 12 de Septiembre N° 1051 de la ciudad de Santo Tome, y legalmente en calle Hipólito Irigoyen N° 2623, oficina 4 de la ciudad de Santa Fe. 10°) Fijar el día 19.11.2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11°) Designar el 04.02.2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 18.03.2018 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente

el informe general. 13o) Ordenar que por Secretaria se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores”. Fdo. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Sin previo pago (art. 89 — Ser párrafo Ley 24522). Se hace saber que la Sindica designada en autos es la CPN Adriana Graciela Manzur, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 2 de noviembre de 2018.

Dr. Gómez, Secretario.

S/C 374111 Nov. 12 Nov. 13

Autos. MONCADA, PABLO HERNAN s/Solicitud Propia Quiebra” (Expte. CUIJ 21-01977079-3)”, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veintiuno con dos centavos (\$ 47.921,02) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido Pesos Veinte Mil Quinientos Treinta y Siete con Cincuenta y Ocho (\$ 20.537,58.) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 2 de Noviembre de 2018.

S/C 374112 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se hace saber que en los autos: “GARIBALDI LUIS ÁNGEL c/NAJMANN LUIS OSCAR y Otros s/Demanda ordinaria- prescripción adquisitiva” CUIJ N° 21-00953954-6 se ha resuelto lo siguiente: “Santa Fe, 18 de Mayo de 2018.- Y Vistos:... Considerando:..., Resuelvo: Rechazar la demanda interpuesta e imponer las costas a la parte actora. Oportunamente regular los honorarios profesionales Regístrese y hágase saber. Dr. Gómez secretario. Dr. Palacios, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

§ 33 374067 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SOPERER MARCELA BEATRIZ s/Solicitud de propia quiebra” (Expte. N° 21-02001867-1”, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05 de Noviembre de 2018. Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Marcela Beatriz Soperez, DNI 18.682.570, argentina, mayor de edad, domiciliada en ruta 1 KM 12.700 a 600, metros este, sobre calle Eucaliptos No 6390 de Colastiné Norte, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad -litem constituido en calle Primera Junta 2507 del Piso 3° piso de la oficina 06 de la ciudad de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 07 de noviembre de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26 de diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 05 de Noviembre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 374014 Nov. 12 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “APARO EVA GUADALUPE s/Quiebra”, Expte. C.U.I.J. 21-01966907-3, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución complementario de fondos. Asimismo se han regulado los honorarios del CPN Marcelo Carlos Rebechi en la suma de \$ 43.564,57 y los de la Dra. Julieta Elizabeth Lipinsky en \$ 18.670,53. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Diego Aldao - Juez - Dra. Alicia Roteta - Secretaria.

Santa Fe, 1 de Noviembre de 2018.

S/C 374041 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: VILLANUEVA, CARLOS GABRIEL s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ: 21-01996084-3, se ha dispuesto en la resolución de fecha 05/11/2018: 1) Declarar la quiebra de Carlos Gabriel Villanueva, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 27.148.231, domiciliado realmente en Las Flores II, Monoblock 16, dto. 855, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Junín N° 2883, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522.6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 07 de Noviembre de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciense. 8°) Fijar hasta el día 10 de Diciembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 12 de Febrero de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 14 de Marzo de 2019 para la presentación de la presentación de los informes individuales; y el 30 de Abril de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez - Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 374086 Nov. 12 Nov. 20

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "TAPIA, ERNESTO SAID s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ. n° 21-02002072-2)", se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05 de noviembre de 2018: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ERNESTO SAID TAPIA, DNI 35.585.311, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle N° 1133 de la Localidad de Barrancas, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Juan del Campillo n° 2812 , de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 07 de noviembre de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 23 de diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 11 de marzo de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22 de abril de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 05 de noviembre de 2018. Secretario. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 374109 Nov. 12 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: LEYENDECKER ESTER ISES c/LEYENDECKER HILMAR ROBERTO y Otros s/Impugnación paternidad y filiación extramatrimonial (Expte. N° 888/2018), se cita y emplaza a los demandados, Sr. Hilmar Roberto Leyendecker y/o sus herederos y Sr. Nildo Abel Rudolf y/o sus herederos, para que en el plazo de ley y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho (Art. 72 CPCC). A lo fines previstos en el Art. 19 CPCC, se cita a las partes a la audiencia que se fija para el día 03/12/2018 a las 9:00 horas. Fdo.: Dra. Laura M. Maydana (Secretaria); Di. Cottet (Juez a cargo). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3. Esperanza, 29 de octubre de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 374096 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: GARCÍA MONICA ALEJANDRA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02000574-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de García Mónica Alejandra, D.N.I. N° 22.345.096, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Dra. Estela Cristina LÓPEZ BUSTOS, Secretaria. Santa Fe, 29 de Octubre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 374029 nov. 12 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Numero Uno en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, por decreto de fecha 03 de Julio de 2017, en los autos caratulados MOSCARDINI, OFELIA s/Declaratoria de Herederos" Expte. CUIJ 21-01986355-4, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Ofelia Moscardini, DNI: 1.720.517, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Bermúdez (Juez) - Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 374019 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: KOLTINO MIGUEL s/Sucesorio" (CUIJ 21-02001145-6) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Koltino, Miguel, DNI 7.899.285, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Estela Cristina López Bustos - Secretaria, Santa Fe, 2 de Noviembre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 373987 Nov. 12 Nov. 20

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: DE VENEZIA, JOSÉ ANTONIO s/Sucesorio; N° 21-02001799-3 - Año 2018, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don José Antonio De Venezia, D.N.I. N° 12.437.819, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhiben en el hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 31 de Octubre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 374048 Nov. 12 Nov. 20

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: NOTTA, DELFOR JUAN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02000782-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Delfor Juan Notta, D.N.I. N° M. 6.208.066, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos - Secretaria. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 374051 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación (San Jerónimo N° 1.551 - Santa Fe), Secretaría de la Dra. Alicia Isabel Roteta, se publican edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales con motivo de la apertura del juicio sucesorio de María Elena Pianetti, DNI N° 6.414.409 y Carlos Weimer, DNI N° M.5.068.331. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Para su mayor recaudo se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 29 de Agosto de 2018. (...). Estando acreditado el fallecimiento de María Elena Pianetti y Carlos Weimer con las partidas de defunción acompañadas, declárase abierto su juicio Sucesorio (art. 584 y sgtes. CPCC). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 2340 C.C. y C. Ley 11287 CPCC). (...). Fdo.: Alicia I. Roteta -Secretaria. Dr. Diego R. Aldao - Juez. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 374114 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados BASSET, OMAR ATILIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-01999724-0) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Basset, Omar Atilio, DNI N° 6.264.901, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 30 de Octubre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 374044 Nov. 12 Nov. 20

Por disposición de la Oficina de Trámites sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BASSET, DARÍO JULIO s/Sucesorio; (CUIJ -21-01999725-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Basset, Darío Julio, DNI N° 6.254.069, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 19 de Octubre de 2018.

§ 45 374043 Nov. 12 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Santa Fe y para los autos caratulados: ANDINO, DONALDO NELSON s/Sucesorio; Expte. 21-01992089-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Donald Nelson Andino; DNI 6.230.942, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 17 de Octubre de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 374050 Nov. 12 Nov. 20

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercia] y Laboral Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: COMUNA DE LANDETA c/DEMARIA MIGUEL JUAN s/Apremio; (Expte. N° 610/2018), se ha dictado lo siguiente: San Jorge 6 de Junio de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra Domaría Miguel Juan y/o quien resulte en definitivo propietario del inmueble relacionado, tendiente al cobro de la suma de \$ 78.940,26, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada, mediante cédula y edicto respectivamente, con prevención que, si dentro del término de ocho días, no opone excepción legítima se mandara a llevar adelante la ejecución. Notifique Amprimo y/o Rubiolo. Notifíquese. Firmado Dr. Duilio M. Francisco Hall Juez a/c, Dra. Dámela G. Piazso - Secretaria. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado Judicial. Publíquense sin cargo art. 235 inc. 1 Código Fiscal. San Jorge, 19 de Octubre de 2018. Dra. Oregioni, Secretaria.

S/C 374052 Nov. 12 nov. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil. Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Roberto Ramón Robledo, DNI N° M6.438.157, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ROBLED0, ROBERTO RAMÓN s/Sucesorio;

Expte. N° 1146/2018 en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 25 de Octubre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

§ 45 374024 Nov. 12 Nov. 20

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Vera, en los autos caratulados: CORIA, GLORIA DEL CARMEN c/JAVILA S.A. y Otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 207 Año 2016), se ha dispuesto citar y emplazar por cinco días a Carlos Roberto Godoy D.N.I. N° 22.408.187 para que designe nuevo apoderado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Vera, 31 de Octubre de 2018. Dra. Savant, Secretaria.

§ 33 374093 Nov. 12 Nov. 14

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a.Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor José Brega para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados BREGA, JOSÉ s/Sucesorio Expte. N° 825/18. Fdo: Dr. Duilio m. Francisco Hail: Juez. Dra. Natalia Carinelli: Secretaria. Rafaela, 31 de Octubre de 2018. Dr. García, Prosecretario.

§ 45 374079 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Barbato, DNI 93.634.949, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Exp. N° 831 - Año 2.018 - BARBATO, LUIS s/Sucesorio. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Dra. Carolina Castellano, secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Rail Juez. Rafaela, 18 de Octubre de 2018.

§ 45 374039 Nov. 12 Nov. 20

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, 3° Nominación de Reconquista, Dra. Margarita Cismondi, se hace saber que en los autos 621/2017. LÓPEZ AQUINO, LIONELA BELÉN s/Quiebra, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 19 de Diciembre de 2017; Y Vistos: Estos caratulados: LÓPEZ AQUINO LIONELA BELÉN s/Quiebra; Expte. N° 621/2017, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y Considerando: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 24.522 y requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo expresado por la propia deudora sobre su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga la suspensión de todo descuento en concepto de embargo, créditos y/o cualquier acreencia que no sea dispuesta por ley sobre los haberes que percibe el actor como empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. Que, no corresponde disponer el cese de las retenciones por embargos que se efectúan sobre su sueldo. No obstante, de mantenerse las mismas conforme se vienen efectuando hasta el momento, podría alterar el principio de la "par conditio creditorum" generando privilegios en favor de algunos acreedores. Por lo que a fin de evitarlo, conforme lo consagra el ordenamiento legal aplicable he de disponer que se suspendan los embargos que sobre dicho sueldo se vienen efectuando conforme lo dispuesto en otros procesos judiciales y en su lugar se deposite la suma que en tal concepto se viene descontando de sus haberes para estos autos y a la orden de este juzgado. A tal fin se oficiará a la empleadora haciéndole saber que en lo sucesivo tales retenciones deben depositarse para este concurso y al Banco y/o Bancos o entidades financieras donde se efectúan dichos depósitos para que en el supuesto que existan fondos retenidos los mismos sean transferidos a la cuenta judicial que se abrirá para estos autos. Por todo ello, y disposiciones legales aplicables, es que RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de Lionela Belén López Aquino, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 34.526.565, C.U.I.L. N° 27-34526565-7, domiciliada en Calle 109 N° 994 de la ciudad de Avellaneda (SF) constituyendo domicilio procesal en Calle 55 - Mendoza N° 1565, Be María Dolores de la ciudad de Reconquista. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un Síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 07 de Febrero de 2015 a las 09:30 hs. 3) Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 14 de Marzo de 2018 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. 4) Fíjase el día 27 de Abril de 2018 para la presentación de los informes individuales y el día 29 de Junio de 2018 para la presentación del informe general. 5) Decretar la inhibición de la fallida, oficiándose a los Registros correspondientes. 6) Oficiar a la empleadora haciéndole saber que el o los embargos y/o retenciones que se efectúan sobre los haberes que percibe el fallido deberán depositarse en lo sucesivo en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco Santa Fe S.A. para estos autos y a la orden de este Juzgado. Oficiése al Banco y/o Bancos donde se efectúan los depósitos de dichas retenciones para que en caso de que existan sumas depositadas en tal concepto las transfieran a la cuenta judicial de éstos autos. 7) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 8) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 9) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 10) Dése intervención a AFIP y API (art. 29 Código Fiscal). 11) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 de la Ley 24.522. 12) Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 13) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y cc. Ley 24.522). 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/179 y conc. L.C.). 15) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. 18) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 19) Publíquense edictos de Ley durante cinco días en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales, conforme lo dispone el Art. 89 de la L.C.O. y en un diario de publicación local. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo. Dra. María Martina Bailado Dra. Margarita A. Cismondi Secretaria Jueza, respectivamente, Otra Resolución: Reconquista 30 de Octubre de 2018. Y Vistos: Estos caratulados: LÓPEZ AQUINO LIONELA BELÉN s/Quiebra" Expte. N° 621/2017, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, de los que: CONSIDERANDO: que, el síndico designado en autos, C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, ha comparecido a aceptar el cargo, solicitando se prorroguen las fechas establecidas oportunamente por resolución de fecha 19 de diciembre de 2017, ordenándose la publicación de edictos. Que, siendo que las fechas para presentar los pedidos de verificación por los acreedores, informes individuales e informe general ya han vencido es que efectivamente resulta necesario reprogramar las mismas a fin de salvaguardar la eficacia y la validez de los actos del proceso por lo cual, conforme lo peticionado y las disposiciones legales correspondientes, se fijarán las nuevas fechas disponiéndose una nueva publicación de edictos para el noticiamiento de los acreedores. Por todo ello, es que. RESUELVO: Reprogramar las fechas dispuestas en el auto de apertura de la quiebra de LIONELA BELÉN LÓPEZ AQUINO, D.N.I. N° 34.526.565, C.U.I.L. N° 27-34526565-7, y proceder a citar a todos los acreedores para que hasta el día 7 de diciembre de 2018 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 4 de marzo de 2019 para la presentación de los Informes Individuales y el día 10 de abril de 2019 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos haciéndose saber la reprogramación de fechas y el domicilio del Síndico. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo: Dra. María Martina Ballario Dra. Margarita A. Cismondi, Secretaria Jueza, respectivamente. Se hace saber que el Síndico de la causa tiene domicilio/en Altear N° 832 de Reconquista, Santa Fe. Dra. Ballerio, Secretaria.

Por disposición del Señor Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Nº 4 de Reconquista: provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Santos Nicasio Peralta, DNI 8.636.715 en autos caratulados PERALTA SANTOS NICASIO s/Sucesorio; Expte. 637/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 27 de Agosto de 2018. Fdo Dr. José María Zarza, Juez; Dra. Juan Manuel Astenio, Secretario. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 374015 Nov. 12
